



RESOLUCIÓN RECTORAL N°1938-R-2022
Piura, 18 de octubre de 2022

VISTO,

El expediente N°000821-9302-22-7 de fecha 11 de octubre de 2022, que presenta el **Mg. BARTOLOMÉ JESÚS CASTILLO JIMÉNEZ**, Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°145-2022-AT-UDSG-UNP de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales, comunica que, por orden superior del Sr. Rector a dispuesto verbalmente que apoyen con un Unidad Móvil (Camioneta) a la Policía Nacional de Perú a la ciudad de Ayabaca, los días miércoles 12 y jueves 13 de octubre de 2022. Por lo tanto, se realizó las coordinaciones con la Facultad de Medicina, apoyará la unidad móvil EGX - 426, de marca MITSUBISHI, conducida por el señor RODRIGUEZ CASTILLO LANTY, para la comisión de servicio. Asimismo, solicita se ordene a quien corresponda realizar el tramite de la bolsa de viaje del indicado conductor, a la brevedad posible;

Que, con Oficio N°003854-UDSG-UNP-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita viáticos y bolsa de viaje para:

- CAMIONETA EGX - 426 MITSUBISHI RODRIGUEZ CASTILLO LANTY (FACULTAD DE MEDICINA);

Que, mediante Priorización Presupuestal N°02062-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 18 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, emite cobertura la bolsa de viaje para el Sr. Rodríguez Castillo Lanty, Chofer de la Unidad Móvil EGX - 426 Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual, se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO.	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	25.31.1.99	S/. 640.00
TOTAL		S/. 640.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 8215

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0008 GESTIÓN DEL PROGRAMA
GENÉRICA DE GASTO : 2.5 OTROS GASTOS
MONTO : S/. 640.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1938-R-2022
Piura, 18 de octubre de 2022

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que realice el reembolso de gastos realizados en la ciudad de Ayabaca, los días miércoles 12 y jueves 13 de octubre de 2022, a favor del Sr. LANTY RODRÍGUEZ CASTILLO, por comisión de servicios, según Priorización Presupuestal N°02062-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT, ARCHIVO (2)
09 copias/PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL